

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 02/2025"

ANEXO TECNICO

PARTIDA A
Contratación del seguro de vida de grupo del personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
Plazo de entrega de la Carta Cobertura: 13 de marzo del año 2025 hasta las 12:00 horas.
Plazo de entrega de la Póliza de Seguro: 21 de marzo del año 2025 hasta las 12:00 horas.

Número de asegurados: 1,174.

Categoría	Número de Empleados	Sueldo Bruto Mensual
ACTUARIO	60	\$31,565.81
ADMINISTRADOR	9	\$25,132.68
ADMINISTRADOR A	12	\$46,191.57
ADMINISTRADOR DE SALA DE JUICIO ORAL	1	\$39,536.91
ALMACENISTA	2	\$18,009.37
ANALISTA	4	\$26,514.93
ANALISTA B	6	\$20,194.80
ARCHIVISTA	5	\$15,192.94
ARCHIVISTA "B"	1	\$11,913.46
ASISTENTE	126	\$11,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6	\$9,997.82
ASISTENTE DE LA CENTRAL DE ACTUARIA	1	\$9,997.82
ASISTENTE DEL ARCHIVO GENERAL DEL PJ	1	\$9,997.82
ASISTENTE LEGAL	16	\$9,997.82
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	26	\$18,009.37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	19	\$13,670.87
AUXILIAR DE INFORMATICA	18	\$20,014.08
AUXILIAR DE LA CENTRAL DE ACTUARIA	2	\$13,154.73
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	6	\$15,525.97
AUXILIAR DE OFICIALIA DE PARTES	3	\$13,154.73
AUXILIAR DE SECRETARIA EJECUTIVA	3	\$13,154.73
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	41	\$11,000.00
AUXILIAR DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURIDICOS	1	\$18,009.37
AUXILIAR ESPECIALIZADO	29	\$18,009.37
AUXILIAR JURIDICO	13	\$18,009.37
AYUDANTE DE ARCHIVO	22	\$9,655.86
AYUDANTE DE PSICOPEDAGOGIA	1	\$9,655.86
AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	1	\$9,655.86

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 02/2025"

CAJERO	1	\$18,009.37
CAPTURISTA	1	\$9,655.86
CHOFER A	5	\$16,674.25
CHOFER B	2	\$13,670.87
CONSEJERO	4	\$122,218.24
COORD ADMINISTRATIVO	10	\$21,420.38
COORD DE INFORMATICA	11	\$26,569.85
COORDINADOR ACADEMICO	2	\$26,514.93
COORDINADOR DE ACTUARIOS	1	\$48,479.84
COORDINADOR DE AREA A	5	\$53,118.48
COORDINADOR DE AREA B	4	\$44,290.85
COORDINADOR DE CAUSA	5	\$44,290.85
COORDINADOR JURIDICO CJ	1	\$28,615.21
COORDINADOR OPERATIVO	2	\$45,303.26
DIGITALIZADOR	14	\$9,997.82
DIRECTOR	4	\$73,824.32
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	\$90,325.72
DIRECTOR DE CAPACITACION	1	\$73,824.32
DIRECTOR DE MEDIACION	1	\$73,824.32
ENCARGADO DE ATENCION AL PUBLICO	5	\$18,009.37
ENCARGADO DE COPIADORA	9	\$9,997.82
ENCARGADO DE EDIFICIO "A"	2	\$39,536.91
ENCARGADO DE SALA	11	\$26,514.93
ENLACE ADMINISTRATIVO	17	\$18,009.37
ESTAFETA	27	\$13,304.46
FACILITADOR	15	\$39,536.91
INTENDENTE DE LIMPIEZA	53	\$9,425.79
JEFE DE DEPARTAMENTO A	10	\$48,479.84
JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	\$44,290.85
JUEZ	71	\$94,036.30
NOTIFICADOR	26	\$31,565.81
OFICIAL DE MEDIACION	10	\$25,132.68
OFICIAL DE PARTES	1	\$20,956.17
OFICIAL DE PARTES A	13	\$25,132.68
OFICIAL DE SERVICIO	1	\$10,174.63
OPERADOR DE INFORMATICA	6	\$24,804.43
PERITO OFICIAL	1	\$39,536.91
PROGRAMADOR DE COMPUTO	7	\$24,804.43
RECEPCIONISTA	2	\$9,655.86
SECRETARIA EJECUTIVA A	6	\$15,192.94
SECRETARIO AUXILIAR	6	\$39,536.91

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 02/2025"

SECRETARIO DE ACUERDOS	44	\$46,191.57
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	68	\$44,290.85
SECRETARIO EJECUTIVO	1	\$90,325.72
SECRETARIO INSTRUCTOR	3	\$46,191.57
SUB JEFE ADMINISTRATIVO	3	\$28,615.21
SUBDIRECTOR	7	\$55,158.09
SUBDIRECTOR DE MEDIACION	2	\$46,191.57
SUBJEFE A	8	\$39,536.91
SUBJEFE ADMINISTRATIVO B	2	\$26,514.93
SUBJEFE DE INFORMATICA	4	\$36,453.09
SUBJEFE DE NORMATIVIDAD	1	\$36,453.09
TECNICO EN INFORMATICA	2	\$15,525.97
TECNICO EN INFORMATICA "B"	3	\$13,304.46
TECNICO JUDICIAL	181	\$20,194.80
TECNICO JUDICIAL ENCARGADO DE ACTAS	23	\$20,194.80
VISITADOR	3	\$20,194.80
AUXILIAR DE NOMINA	1	\$9,655.86
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	\$90,325.72
COORDINADOR DE VISITADURIA	1	\$45,303.26
COORDINADOR DE PROYECTOS	1	\$36,453.09
COORDINADOR DE SERVIDORES Y BASES DE DATOS	1	\$36,453.09
COORDINADOR DE TELECOMUNICACIONES	1	\$36,453.09
DESARROLLADOR WEB Y MOVIL	1	\$36,453.09
COORDINADOR DE IMAGEN DIGITAL	1	\$36,453.09
TOTAL	1,174	

- Al término de la Junta de Aclaraciones, se proporcionará a los licitantes que lo requieran, el listado completo con fechas de nacimiento y género del personal, previa firma de una Carta de confidencialidad. Será responsabilidad de los licitantes inscritos, acudir a dicho acto.

1. Cobertura del Seguro de Grupo Vida sin Dividendos.

Descripción:	Seguro de vida grupo y colectivo de los servidores públicos (personal activo), del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Yucatán.
Gastos de expedición de póliza:	En la propuesta económica se detallará el importe de los gastos de expedición de las pólizas que se emitan. Únicamente podrán aplicarse este tipo gastos.
Administración:	Autoadministrada. El ajuste de pago de primas por movimientos de altas y bajas se realizará a nivel global, sólo si estos movimientos exceden el 10% (diez por ciento) de la suma asegurada y se tomará como base de cálculo para el pago del

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2025”

	<p>ajuste, el importe total de la suma asegurada por grupo y la cuota promedio de cada uno de ellos. El pago del ajuste, en caso de proceder, se realizará por cada grupo. El ajuste se realizará al finalizar la vigencia del servicio que se adjudique, siempre y cuando exceda el porcentaje establecido; en caso de exceder, la compañía de seguros, enviará al Departamento de Recursos Humanos, el ajuste correspondiente por grupo, así como el importe a cobrar, mismo que será analizado por dicho departamento y en caso de proceder, se realizará el pago correspondiente.</p> <p>En caso de que el ajuste sea a favor del Consejo de la Judicatura, en virtud de que sea la baja de personal, el Departamento de Recursos Humanos le enviará el detalle del ajuste a la compañía de seguros a fin de analizarlo, y en caso de que exista un saldo a favor del Consejo de la Judicatura, la compañía de seguros deberá hacer el efectivo dicho saldo a favor en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del detalle.</p>
Vigencia del seguro:	Inicia a las 12:00 horas del 28 de febrero del año 2025 y finaliza el día 31 de diciembre del año 2025, a las 12:00 horas.
Suma asegurada por muerte:	40 meses del sueldo vigente al momento del siniestro.
Dividendos:	No.
Suicidio:	Esta contingencia está cubierta desde el inicio de la vigencia de la póliza para todo el personal.
Plazo para el pago de indemnizaciones:	La compañía de seguros pagará las indemnizaciones en un plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba en forma completa y correcta la documentación mencionada en los requisitos para indemnizaciones. Transcurrido este plazo sin que se reciba algún comunicado por parte de la compañía de seguros, la indemnización se tendrá por procedente para pago sin cuestionamiento alguno. El plazo se interrumpirá si la compañía de seguros solicita algún tipo de información adicional para la determinación de la procedencia de la reclamación, dentro de los primeros 10 días hábiles de haberla recibido y se reanuda en el momento en el que se entregue la información solicitada.
Edades de aceptación:	La cobertura básica es de 18 a 105 años de edad. Para la cobertura de pago anticipado por invalidez total y permanente es de 18 a 70 años de edad, con cancelación automática en el momento en que el asegurado cumpla 71 años de edad.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2025”

Personal beneficiado:	El personal activo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial. No incluirá personal jubilado o pensionado.
Seguro por muerte accidental o enfermedad:	Cobertura de acuerdo al grupo al que corresponda.

2. Condiciones Generales del seguro de vida.

- a) El licitante que resulte ganador deberá proporcionar el nombre y datos telefónicos de la persona que fungirá como enlace con el Consejo de la Judicatura, para cualquier trámite, duda o aclaración. La persona en funciones de Jefe del Departamento de Recursos Humanos, será el representante del Consejo de la Judicatura, con la compañía de seguros, es decir, tendrá comunicación directa, para verificar la calidad del servicio, así como todo lo relacionado con la entrega y emisión de la carta cobertura, de la póliza y toda la documentación inherente del seguro de vida colectivo, así como de las facturas de pago que se generen, dudas o aclaraciones.
- b) No se aceptarán propuestas parciales o por grupos, se deberá cubrir la totalidad del personal del Consejo de la Judicatura.
- c) Se realizará un solo pago anual al inicio de la vigencia de la póliza correspondiente, y al concluir se hará el ajuste conforme a las bajas y altas de personal ocurridas, a favor o en contra.
- d) Los ajustes motivados por las altas y bajas del personal se realizarán mensualmente, y anualmente con el ajuste para el efecto de pago o devolución de primas. No habrá obligación de pago o devolución de primas cuando el monto de la diferencia no exceda del 10% de la prima anual.
- e) Los montos de las indemnizaciones por invalidez total y permanente serán los señalados para cada grupo en el listado adjunto a estas bases y también se pagará una cantidad igual por muerte accidental.
- f) Las personas indemnizadas por invalidez total y permanente deberán continuar aseguradas por fallecimiento, durante el tiempo de vida del asegurado, sin que sea necesario el pago de primas por ellas.
- g) Los límites de aceptación de edad por cobertura que como mínimo acepta la convocante son:
 - Para fallecimiento sin límite de edad.
 - Para invalidez con cobertura de preexistencia sin límite de edad.
 - Para muerte accidental sin límite de edad.
- h) La Secretaría de Salud mediante el Hospital General "Dr. Agustín O' Horán" o el que la misma Secretaría determine, dictaminará los casos de invalidez total y permanente para el personal del Consejo de la Judicatura, conforme a la normatividad legal vigente.
- i) El aseguramiento de los grupos deberá incluirse en una póliza colectiva, el licitante ganador deberá entregar los formatos con los datos completos del personal de manera correcta.
- j) Presentar las condiciones generales con que se compromete a prestar el servicio de

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2025”

aseguramiento al personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y, en su caso, las excepciones.

- k) Formular la cotización conforme a la relación del personal del Consejo de la Judicatura en el listado de asegurados, la póliza de seguro que en su oportunidad emita el proveedor incluirá los grupos de personal asegurados tal y como lo establece este Anexo Técnico.
- l) El Consejo de la Judicatura, otorgará oportunamente todas las facilidades necesarias a la aseguradora a la que se le adjudique el contrato, para que realice el trámite con el personal que deba ser asegurado, relativo al llenado de los formatos para la designación de beneficiarios, el cual deberá operar bajo el esquema de autoadministración.
- m) Los servidores públicos del Consejo de la Judicatura únicamente realizan labores administrativas y jurisdiccionales, ninguno porta o usa armas de fuego.
- n) El importe de sueldo bruto mensual del personal de los grupos establecidos en este Anexo Técnico, se considerará el sueldo de la última categoría del personal del Consejo de la Judicatura.

3. Condiciones cuando se trate de invalidez total y permanente

La definición de invalidez total y permanente y para la función, a efecto del beneficio de pago anticipado de suma asegurada por invalidez total y permanente: para todos los efectos se considerará invalidez total y permanente, cuando el asegurado haya sufrido lesiones corporales a causa de un accidente, o padezca alguna enfermedad que lo imposibilite para desempeñar un trabajo remunerativo u ocupación de la que pueda derivar alguna utilidad pecuniaria compatible con sus conocimientos, aptitudes y posición social, y cuando se presuma que dicha imposibilidad es de carácter permanente, siempre que dicha invalidez haya sido continua durante un periodo no menor a tres meses.

Se considera también como invalidez total y permanente la pérdida irreparable y absoluta de la vista de ambos ojos, la pérdida de ambas manos, de ambos pies, de una mano y un pie, o de una mano o un pie y la vista de un ojo. En estos casos no opera algún periodo de espera para el pago correspondiente.

No se considerarán como causas de invalidez las lesiones o enfermedades ocasionadas como consecuencia de lesiones autoinfligidas, intentos de suicidios, alcoholismo, farmacodependencia o drogadicción.

Para los casos en que el motivo de la invalidez sea un trastorno psiquiátrico (ejemplo: trastornos de ansiedad, depresión, bipolaridad, neurosis, psicosis, trastornos por estrés postraumáticos etc.), el asegurado deberá presentar los expedientes médicos.

La compañía de seguros deberá:

- 1) Contar con una oficina de servicio, ubicada en la ciudad de Mérida, Yucatán.
- 2) Proporcionar el servicio sin restricción de residencia del personal asegurado.
- 3) El aseguramiento de los grupos de personal establecidos en este Anexo Técnico, deberá incluirse en una sola póliza.
- 4) Entregar la carta de cobertura en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir del día

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2025”

siguiente de la emisión del fallo.

- 5) Entregar la póliza de los grupos de personal establecidos en este Anexo Técnico, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de fallo.
- 6) Cumplir con las leyes mexicanas.
- 7) Emitir y entregar, como parte integrante de las pólizas, un endoso en el que detalle las especificaciones antes mencionadas.

La compañía de seguros NO deberá:

- 1) Incumplir con el contrato de seguros o póliza de seguro con el Consejo de la Judicatura.
- 2) Tener indemnización alguna pendiente de pagar al personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, beneficiarios y/o derechohabientes, con un atraso mayor a 60 días naturales.

PARTIDA B
Contratación del seguro de automóviles, camionetas y motocicletas, que integran el parque vehicular del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
Plazo de entrega de la Carta Cobertura: 13 de marzo del año 2025 hasta las 12:00 horas.
Plazo de entrega de la Póliza de Seguro: 21 de marzo del año 2025 hasta las 12:00 horas.

- Los licitantes deberán formular las cotizaciones conforme a las coberturas solicitadas y considerar el Servicio de Asistencia Vial.
- En los casos donde no se establezcan montos de las deducciones, se entenderá que preferentemente no se propongan deducibles, pero en caso de que los licitantes propongan una deducción, el Comité resolverá por la propuesta que le sea más conveniente para el Consejo de la Judicatura.
- En caso de siniestro, la aseguradora adjudicada otorgará un pase médico, para ser atendido en hospitales autorizados por la Secretaría de Salud del Estado de Yucatán. No se aceptará que el conductor lesionado sea enviado a algún centro de valoración.
- El licitante que resulte ganador deberá proporcionar el nombre y datos telefónicos de la persona que fungirá como enlace con el Consejo de la Judicatura, para cualquier trámite, duda o aclaración. La persona en funciones de Encargado del parque vehicular del Consejo de la Judicatura, será el representante ante la compañía de seguros, es decir, tendrá comunicación directa, para verificar la calidad del servicio, así como todo lo relacionado con la entrega y emisión de la carta cobertura, de la póliza, y toda la documentación inherente al seguro de los vehículos, así como de las facturas de pago que se generen, dudas o aclaraciones.

Subpartida 1.- Seguro de automóviles y camionetas.

Cobertura

Daños materiales pérdida total.	5%
Daños materiales pérdida parcial.	5%
Cristales.	20%
Robo Total.	10%

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2025”

Responsabilidad Civil daños y/o muertes a terceros.	\$3,000,000.00
Extensión Cobertura Responsabilidad Civil.	Cobertura amplia
Asistencia Legal.	\$3,000,000.00
Gastos Médicos Ocupantes.	\$100,000.00 por ocupante
Accidentes Automovilísticos al Conductor.	\$100,000.00

LISTADO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS

MARCA MODELO	COLOR	AÑO	TIPO	PLACAS	NÚMERO DE SERIE	TIPO DE TRANSMISIÓN	# DE PUERTA	AIRE/AC	ELEVADORES ELECTRICOS	QUEMACOCOS
NISSAN FRONTIER	BLANCO	2023	CAMIONETA	YU-5359D	3N6AD33A9PK874961	MANUAL	4	SI	SI	NO
NISSAN NP300 REDILAS	BLANCO	2023	CAMIONETA	YU-5360D	3N6AD35A3PK879831	MANUAL	2	SI	NO	NO
NISSAN FRONTIER	BLANCO	2023	CAMIONETA	YU-5361D	3N6AD33A4PK874897	MANUAL	4	SI	SI	NO
NISSAN NP300 REDILAS	BLANCO	2012	CAMIONETA	YU-5821C	3N6DD25T6CK018680	MANUAL	2	NO	NO	NO
NISSAN PICK UP	BLANCO	2013	CAMIONETA	YU-5822C	3N6DD21T3DK086071	MANUAL	2	SI	NO	NO
RENAULT KANGOO	BLANCO	2011	CAMIONETA	YU-5824C	8A1FC1J53BL079097	MANUAL	4	SI	NO	NO
KIA RIO	BLANCO	2023	AUTOMOVIL	YXJ-002F	3KPA24BC6PE600682	MANUAL	4	SI	SI	NO
KIA RIO	BLANCO	2023	AUTOMOVIL	YXJ-003F	3KPA24BC7PE605437	MANUAL	4	SI	SI	NO
KIA RIO	BLANCO	2023	AUTOMOVIL	YXJ-004F	3KPA24BCXPE605495	MANUAL	4	SI	SI	NO
KIA RIO	BLANCO	2023	AUTOMOVIL	YXJ-005F	3KPA24BC1PE605496	MANUAL	4	SI	SI	NO
KIA RIO	BLANCO	2023	AUTOMOVIL	YXJ-006F	3KPA24BC6PE605526	MANUAL	4	SI	SI	NO
KIA RIO	BLANCO	2023	AUTOMOVIL	YXJ-007F	3KPA24BC0PE605425	MANUAL	4	SI	SI	NO
KIA RIO	BLANCO	2023	AUTOMOVIL	YXJ-008F	3KPA24BC8PE605494	MANUAL	4	SI	SI	NO
KIA RIO	BLANCO	2023	AUTOMOVIL	YXJ-009F	3KPA24BC6PE605431	MANUAL	4	SI	SI	NO
SUZUKI IGNIS	BLANCO	2024	AUTOMOVIL	YXJ-010F	JS2FH81S4R6301419	MANUAL	5	SI	SI	NO
KIA RIO	BLANCO	2023	AUTOMOVIL	YXJ-011F	3KPA24BC7PE605471	MANUAL	4	SI	SI	NO
SUZUKI IGNIS	BLANCO	2024	AUTOMOVIL	YXJ-012F	JS2FH81S4R6301632	MANUAL	5	SI	SI	NO
SUZUKI IGNIS	BLANCO	2024	AUTOMOVIL	YXJ-013F	JS2FH81S8R6301343	MANUAL	5	SI	SI	NO
KIA RIO	BLANCO	2023	AUTOMOVIL	YXJ-014F	3KPA24BC5PE605498	MANUAL	4	SI	SI	NO
SUZUKI IGNIS	BLANCO	2024	AUTOMOVIL	YXJ-015F	JS2FH81S2R6301547	MANUAL	5	SI	SI	NO
SUZUKI IGNIS	BLANCO	2024	AUTOMOVIL	YXJ-016F	JS2FH81S4R6301565	MANUAL	5	SI	SI	NO
SUZUKI SWIFT	BLANCO	2024	AUTOMOVIL	YXJ-017F	JS2ZC63S8R6400922	MANUAL	5	SI	SI	NO
KIA RIO	BLANCO	2023	AUTOMOVIL	YXJ-018F	3KPA24BC4PE624141	MANUAL	4	SI	SI	NO
SUZUKI SWIFT	BLANCO	2024	AUTOMOVIL	YXJ-019F	JS2ZC63S7R6400801	MANUAL	5	SI	SI	NO
SUZUKI SWIFT	PLATA	2024	AUTOMOVIL	YXJ-020F	JS2ZC63S7R6400958	MANUAL	5	SI	SI	NO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán**



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2025”

SUZUKI SWIFT	PLATA	2024	AUTOMOVIL	YXJ-021F	JS2ZC63S5R6401090	MANUAL	5	SI	SI	NO
SUZUKI SWIFT	BLANCO	2024	AUTOMOVIL	YXJ-022F	JS2ZC63SXR6400971	MANUAL	5	SI	SI	NO
SUZUKI IGNIS	BLANCO	2024	AUTOMOVIL	YXJ-023F	JS2FH81S4R6301744	MANUAL	5	SI	SI	NO
SUZUKI SWIFT	BLANCO	2024	AUTOMOVIL	YXJ-024F	JS2ZC63S1R6400843	MANUAL	5	SI	SI	NO
SUZUKI SWIFT	BLANCO	2024	AUTOMOVIL	YXJ-025F	JS2ZC63S0R6401000	MANUAL	5	SI	SI	NO
SUZUKI SWIFT	PLATA	2024	AUTOMOVIL	YXJ-026F	JS2ZC63S2R6400804	MANUAL	5	SI	SI	NO
SUZUKI SWIFT	PLATA	2024	AUTOMOVIL	YXJ-027F	JS2ZC63S6R6400983	MANUAL	5	SI	SI	NO
SUZUKI IGNIS	BLANCO	2024	AUTOMOVIL	YXJ-028F	JS2FH81S6R6301793	MANUAL	5	SI	SI	NO
SUZUKI SWIFT	PLATA	2024	AUTOMOVIL	YXJ-029F	JS2ZC63S5R6400831	MANUAL	5	SI	SI	NO
SUZUKI IGNIS	BLANCO	2024	AUTOMOVIL	YXJ-030F	JS2FH81S9R6301674	MANUAL	5	SI	SI	NO
SUZUKI IGNIS	BLANCO	2024	AUTOMOVIL	YXJ-033F	JS2FH81S9R6301321	MANUAL	5	SI	SI	NO
SUZUKI IGNIS	BLANCO	2024	AUTOMOVIL	YXJ-034F	JS2FH81S9R6301450	MANUAL	5	SI	SI	NO
CHEVROLET SPARK	BLANCO	2017	AUTOMOVIL	YYS-215D	MA6CB6AD2HT026802	MANUAL	5	SI	SI	NO
CHEVROLET SPARK	BLANCO	2017	AUTOMOVIL	YYS-216D	MA6CB6AD9HT026814	MANUAL	5	SI	SI	NO
CHEVROLET SPARK	BLANCO	2017	AUTOMOVIL	YYS-217D	MA6CB6AD1HT026810	MANUAL	5	SI	SI	NO
CHEVROLET SPARK	BLANCO	2017	AUTOMOVIL	YYS-218D	MA6CB6AD8HT026819	MANUAL	5	SI	SI	NO
CHEVROLET SPARK	BLANCO	2017	AUTOMOVIL	YYS-219D	MA6CB6AD6HT026799	MANUAL	5	SI	SI	NO
NISSAN MARCH SEDAN	BLANCO	2019	AUTOMOVIL	YYS-224D	3N1CK3CD0KL215118	MANUAL	4	SI	NO	NO
NISSAN MARCH SEDAN	BLANCO	2019	AUTOMOVIL	YYS-225D	3N1CK3CD8KL212466	MANUAL	4	SI	NO	NO
CHEVROLET SPARK	BLANCO	2017	AUTOMOVIL	YYS-233D	MA6CB6AD7HT026813	MANUAL	5	SI	SI	NO
NISSAN MARCH SEDAN	BLANCO	2019	AUTOMOVIL	YYS-235D	3N1CK3CD8KL209874	MANUAL	4	SI	NO	NO
CHEVROLET BEAT SEDAN	BLANCO	2018	AUTOMOVIL	YYS-236D	MA6CB5CD6JT073828	MANUAL	4	SI	SI	NO
CHEVROLET SPARK	BLANCO	2017	AUTOMOVIL	YYS-237D	MA6CB6AD8HT026805	MANUAL	5	SI	SI	NO
NISSAN MARCH SEDAN	BLANCO	2019	AUTOMOVIL	YYS-238D	3N1CK3CD9KL217773	MANUAL	4	SI	NO	NO
NISSAN MARCH SEDAN	BLANCO	2019	AUTOMOVIL	YYS-239D	3N1CK3CD1KL215807	MANUAL	4	SI	NO	NO
CHEVROLET SPARK	BLANCO	2017	AUTOMOVIL	YYS-240D	MA6CB6AD8HT026822	MANUAL	5	SI	SI	NO
DODGE DURANGO	BLANCO	2012	AUTOMOVIL	YYS-246D	IC4RDHAG4CC623257	AUTOMATICO	4	SI	SI	NO
NISSAN URVAN	BLANCO	2012	AUTOMOVIL	YYS-247D	JN1AE56S7CX016450	MANUAL	3	SI	SI	NO
CHEVROLET BEAT SEDAN	BLANCO	2018	AUTOMOVIL	YYS-251D	MA6CB5CD3JT072846	MANUAL	4	SI	SI	NO
NISSAN VERSA	BLANCO	2019	AUTOMOVIL	YYS-252D	3N1CN7AD3KL867149	AUTOMATICO	4	SI	SI	NO
NISSAN TSURU	BLANCO	2014	AUTOMOVIL	YYS-254D	3N1EB31S9EK312919	MANUAL	4	SI	NO	NO
CHEVROLET SPARK	BLANCO	2017	AUTOMOVIL	YYS-255D	MA6CB6AD2HT026816	MANUAL	5	SI	SI	NO

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 02/2025"

NISSAN TSURU	ARENA	2010	AUTOMOVIL	YYS-256D	3N1EB31S3AK351953	MANUAL	4	SI	NO	NO
NISSAN SENTRA	BLANCO	2012	AUTOMOVIL	YYS-260D	3N1AB6AD7CL708730	MANUAL	4	SI	NO	NO
NISSAN TSURU	BLANCO	2013	AUTOMOVIL	YYS-263D	3N1EB31S9DK328231	MANUAL	4	SI	NO	NO
KIA RIO SEDÁN	BLANCO	2023	AUTOMOVIL	ZBU-210E	3KPA24BC5PE527756	MANUAL	4	SI	SI	NO
KIA RIO SEDÁN	BLANCO	2023	AUTOMOVIL	ZBU-211E	3KPA24BC9PE527758	MANUAL	4	SI	SI	NO
NISSAN MARCH	BLANCO	2020	AUTOMOVIL	ZCF-666C	3N1CK3CD8LL259465	MANUAL	4	SI	NO	NO
NISSAN MARCH	BLANCO	2020	AUTOMOVIL	ZCF-667C	3N1CK3CD3LL259485	MANUAL	4	SI	NO	NO
NISSAN MARCH	BLANCO	2020	AUTOMOVIL	ZCF-668C	3N1CK3CD9LL259510	MANUAL	4	SI	NO	NO
SEDÁN	-	2025	AUTOMOVIL	-	-	MANUAL	4	SI	SI	NO
SEDÁN	-	2025	AUTOMOVIL	-	-	MANUAL	4	SI	SI	NO
SEDÁN	-	2025	AUTOMOVIL	-	-	MANUAL	4	SI	SI	NO
CAMIONETA	-	2025	CAMIONETA	-	-	MANUAL	4	SI	SI	NO
CAMIONETA	-	2025	CAMIONETA	-	-	MANUAL	4	SI	SI	NO

Subpartida 2.- Seguro de motocicletas.

Cobertura

Daños Materiales.	10%
Robo Total.	20%
Responsabilidad Civil por Daños y/o muerte a Terceros.	\$3,000,000.00
Asistencia Legal.	\$3,000,000.00
Gastos Médicos Ocupantes.	\$150,000.00 por ocupante
Responsabilidad civil las adaptaciones para las cajas de las motocicletas.	Amparar

LISTADO DE MOTOCICLETAS						
MARCA/MODELO	COLOR	AÑO	TIPO	PLACAS	NÚMERO DE SERIE	CON CAJA ANEXA
HONDA CARGO 125	BLANCO	2010	MOTOCICLETA	53DJV9	9C2JC3068AR011045	SI
HONDA CARGO 150	BLANCO	2012	MOTOCICLETA	50DJV9	LWBPC10XC1040445	NO
HONDA CARGO 150	BLANCO	2012	MOTOCICLETA	51DJV9	LWBPC100C1040339	NO
HONDA CARGO 150	BLANCO	2012	MOTOCICLETA	54DJV9	LWBPC107C1040449	SI
HONDA CARGO 150	BLANCO	2014	MOTOCICLETA	57DJV9	3H1KA4175ED105321	SI
HONDA CARGO 150	BLANCO	2014	MOTOCICLETA	58DJV9	3H1KA4173ED105706	NO
HONDA CARGO 150	BLANCO	2014	MOTOCICLETA	59DJV9	3H1KA4170ED105534	SI
HONDA CARGO 150	BLANCO	2014	MOTOCICLETA	60DJV9	3H1KA4179ED105659	SI
HONDA CARGO 150	BLANCO	2014	MOTOCICLETA	61DJV9	3H1KA4172ED105535	SI
HONDA CARGO 150	BLANCO	2014	MOTOCICLETA	62DJV9	3H1KA4179ED109954	SI
HONDA CARGO 150	BLANCO	2015	MOTOCICLETA	49DJV9	3H1KA4176FD201301	SI
HONDA CARGO 150	BLANCO	2016	MOTOCICLETA	48DJV9	3H1KA417XGD301645	SI

